



Bogotá, D.C., 14 de marzo de 2026

Doctor  
CHARLES GALLARDO HUMPHRIES  
Rector  
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés  
rectoria@infotepsai.edu.co

Asunto: Asignación de recursos y formulación del Plan Integral de Cobertura  
Convencional 2026 (PIC-CO 2026)

Respetado Doctor, Reciba un cordial saludo.

En el marco de las políticas del Ministerio de Educación Nacional (MEN), los Planes Integrales de Cobertura (PIC) han sido definidos como instrumentos de planeación, gestión y seguimiento que permiten a las instituciones de educación superior (IES) públicas estructurar estrategias para ampliar la cobertura educativa. Estos planes tienen como objetivo fomentar el acceso equitativo y territorialmente equilibrado a la educación superior, mediante la ejecución de proyectos que fortalezcan la capacidad institucional, mejoren las condiciones de permanencia y diversifiquen la oferta académica en zonas con baja presencia de instituciones. Los PIC están alineados con las metas del Plan Nacional de Desarrollo y se integran a las estrategias de inversión y funcionamiento promovidas por el Gobierno Nacional.

En este contexto, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*" ha priorizado la transformación de la educación superior, reconociéndola como un derecho fundamental progresivo y un eje estratégico para superar desigualdades históricas y construir un país más justo y equitativo. Esta visión se concreta en la estrategia "*Educación Superior para la Sociedad del Conocimiento*", que busca ampliar el acceso a educación superior de calidad, especialmente en regiones con baja tasa de cobertura.

Como parte de esta estrategia, se estableció la meta de incrementar en 500.000 el número de nuevos estudiantes en pregrado primer curso en educación superior, aumentando la tasa de cobertura al 62 % y que actualmente está en 55.38%. Este propósito destaca el rol fundamental de las instituciones de educación superior públicas, las cuales han venido mostrando avances

significativos en la ampliación de cobertura a través de una mayor presencia territorial, la diversificación de su oferta académica, el fortalecimiento de modalidades flexibles y el desarrollo de capacidades institucionales orientadas a favorecer el acceso, la permanencia y la graduación de nuevos estudiantes.

Para lograr esta meta, el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo establece el fortalecimiento financiero de las IES públicas, mediante la asignación de recursos adicionales a su base presupuestal de funcionamiento, destinados a financiar proyectos que contribuyan a la ampliación de cobertura.

Estos recursos tienen como propósito fortalecer la base presupuestal de las IES públicas, permitiendo mantener y ampliar sus capacidades en el corto y mediano plazo, integrándose con los esfuerzos de inversión y funcionamiento ya dispuestos por el Gobierno Nacional. Esta articulación promueve un enfoque integral en el fortalecimiento institucional, orientado a lograr una ampliación sostenible y equitativa de la cobertura educativa en el país.

Como resultado de esta estrategia, y del compromiso de las IES públicas, incluidas aquellas de régimen especial y el SENA, se ha fortalecido la capacidad instalada del sistema de educación superior público. Según el corte preliminar de diciembre de 2025, se reportan 347.710 nuevos estudiantes beneficiarios, superando la meta de 300.000 establecida para el periodo. La cifra definitiva se conocerá una vez se cierre oficialmente la estadística de matrícula del SNIES, en junio de 2026.

**Tabla 1. Meta anual de nuevos estudiantes**

| Sector – Entidad            | 2023          | 2024           | 2025           | 2026           | Total Est.     |
|-----------------------------|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Universidades públicas      | 17.917        | 35.833         | 65.694         | 95.556         | 215.000        |
| ITTU públicas               | 12.083        | 24.167         | 44.306         | 64.444         | 145.000        |
| <b>Total IES públicas *</b> | <b>30.000</b> | <b>60.000</b>  | <b>110.000</b> | <b>160.000</b> | <b>360.000</b> |
| SENA **                     | 20.000        | 40.000         | 40.000         | 40.000         | 140.000        |
| <b>Total estrategia</b>     | <b>50.000</b> | <b>100.000</b> | <b>150.000</b> | <b>200.000</b> | <b>500.000</b> |

**Fuente:** Subdirección de Desarrollo Sectorial, MEN 2025.

Asimismo, la distribución de estos recursos se ha diseñado con base en criterios de equidad territorial y cierre de brechas, utilizando indicadores que valoran la gestión, el desempeño y la heterogeneidad institucional. Esto permite fortalecer a todas las IES públicas y avanzar gradualmente hacia una distribución que reduzca desigualdades.

En este contexto, la socialización de los recursos adicionales de funcionamiento destinados a las IES públicas se llevó a cabo el 9 de marzo ante el Consejo Nacional de Rectores del Sistema Universitario Estatal (SUE), y ante la Red de Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias (Red ITTU). Los esfuerzos que logramos alcanzar en la asignación definitiva de recursos para las IES públicas dentro del Presupuesto General de la Nación para el año 2026,

constituyen un compromiso ineludible con el país; más aun teniendo en cuenta la situación fiscal que enfrentamos. Dicho esfuerzo requiere de un compromiso total de la Institución con las metas del Plan de Gobierno que para esta vigencia asciende a 200.000 nuevos estudiantes.

Una vez aplicada la metodología de distribución para la asignación de los recursos adicionales destinados a financiar el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO 2026), se estableció que Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés le corresponden **DOS MIL SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 2.702.567.952,00)**, recursos que fueron distribuidos y serán girados a la Institución. Su ejecución solo podrá iniciarse cuando el plan sea aprobado por el Consejo Directivo.

Nota: Los recursos indexados en la vigencia 2026 que corresponden a las asignaciones de las vigencias 2023, 2024 y 2025, se encuentran incluidos en los siguientes documentos, según el tipo de IES pública:

**Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias (ITTU) adscritas al Presupuesto General de la Nación (PGN):** el recurso indexado de su base presupuestal se encuentra incluido en la asignación de recursos de funcionamiento en el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "por medio del cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación (PGN).

**Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias (ITTU) vinculadas al Presupuesto General de la Nación (PGN):** el recurso indexado de su base presupuestal se encuentra incluido en asignación de recursos de funcionamiento en la Resolución 000712 del 16 de enero de 2026 "por medio de la cual se ordena transferir a las IES públicas los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional 2026.

**Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias (ITTU) no vinculadas al Presupuesto General de la Nación (PGN):** el recurso indexado de su base presupuestal se encuentra incluido en la asignación de recursos de funcionamiento en la Resolución 006701 del 06 de marzo de 2026 "por medio de la cual se ordena transferir a las IES públicas los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional 2026.

**Tabla 2. Recursos indexados en el año 2026**  
**Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés**

| Concepto                                                                   | Valor               |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Ampliación de Cobertura (PIC 2023) + IPC 2023 + IPC 2024 + IPC 2025 (3,6%) | \$ 106.912.916,00   |
| Ampliación de Cobertura (PIC 2024) + IPC 2024 + IPC 2025 (3,6%)            | \$ 1.289.777.500,00 |
| Ampliación de Cobertura (PIC Convencional 2025) + IPC 2025 (3,6%)          | \$ 62.676.576,00    |

**Ministerio de Educación Nacional**

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

|       |                     |
|-------|---------------------|
| Total | \$ 1.459.366.992,00 |
|-------|---------------------|

**Fuente:** Subdirección de Desarrollo Sectorial, MEN 2026.

Una vez aprobado el plan por el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional se procederá a los trámites de asignación presupuestal correspondientes.

Es preciso señalar que adicional a los recursos de fortalecimiento por concepto de ampliación de cobertura, el Gobierno Nacional ha dispuesto a través de la Política de Gratuidad continuar fortaleciendo las posibilidades de que más jóvenes accedan a la educación superior, lo cual representa para la Institución mayores recursos para su funcionamiento.

Conforme a lo anterior, se adjunta a la presente comunicación los siguientes documentos para la formulación del Plan Integral de Cobertura Convencional 2026 (PIC-CO 2026):

1. Guía de Formulación PIC-CO 2026
2. Anexo\_1\_Formato\_Cuantitativo\_Formulación PIC- CO 2026 (Excel)

Con el fin de facilitar la formulación del PIC-CO 2026, se ha programado una jornada de socialización de la guía y el anexo 1, la cual se realizará el día **miércoles 18 de marzo de 2026 a las 10:00 am** a través del siguiente enlace virtual: <https://teams.microsoft.com/meet/22326715044227?p=cX60qG0NcmIxgenRJt>. Este espacio tiene como objetivo socializar los documentos, así como atender dudas e inquietudes por parte de las IES públicas.

Agradecemos compartir este enlace con los equipos responsables de la formulación del PIC-CO 2026 en su institución, tales como los jefes de planeación, las áreas financiera y académica, o con quienes consideren pertinentes para garantizar una adecuada participación y comprensión de los lineamientos.

El documento correspondiente al Anexo 1 deberá ser debidamente diligenciado y radicado, a más tardar, el día **viernes 27 de marzo de 2026**, dirigido al Subdirector de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior, doctor José David Rivera Escobar, a través del Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Educación Nacional, disponible en el siguiente enlace: <https://sgdea.mineduacion.gov.co/TMS.Solution.MENGESDOC/PortalGovPQRS/DR/Registrar>. De igual manera, se deberá remitir copia a la profesional Ximena Andrea Quesada Moreno, de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES, quien tiene a su cargo el acompañamiento de la respectiva institución de educación superior.

2026-03-14 12:07:27 a. m.

En caso de presentarse inquietudes adicionales relacionadas con la presente comunicación o con la correcta formulación del PIC-CO 2026, se agradece solicitar una reunión virtual de trabajo con la profesional de apoyo designada por el Ministerio de Educación Nacional, Ximena Andrea Quesada Moreno, a través del correo electrónico [xquesada@mineducacion.gov.co](mailto:xquesada@mineducacion.gov.co), con el propósito de atender y resolver oportunamente las observaciones o inquietudes que puedan surgir.

Con la remisión de la versión inicial del PIC-CO 2026, el equipo técnico del MEN revisará el plan y eventualmente, solicitará los ajustes necesarios que permitan su presentación y aprobación por parte del Consejo Superior, previo concepto técnico por parte del Ministerio y que tiene como finalidad validar que el documento remitido por la Institución cumpla con los criterios establecidos para su formulación.

Por otro lado, el MEN resalta la importancia de cumplir con las metas definidas en el marco de la estrategia de ampliación de cobertura, en caso de que su institución registre faltantes de nuevos estudiantes de pregrado en primer curso dentro del sistema de educación superior por decrecimientos en matrícula o rezagos en cumplimiento de metas establecidas, se recomienda que, en la formulación del PIC-CO 2026, se prioricen estrategias y proyectos específicos orientados a subsanar estos faltantes, haciendo uso de los recursos de ampliación de cobertura indexados 2023, 2024 y 2025.

Finalmente, desde el MEN reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de las IES públicas y con el acompañamiento permanente en la implementación de estas estrategias.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
Para validar autenticidad de este  
documento escanee el código QR  
14/03/2026 12:07:35 a. m.

**JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR**  
**Subdirector Técnico**  
**Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES**

Folios: 6

Anexos: 2

Nombre anexos: Guía de Formulación Plan Integral de Cobertura Convencional 2026.pdf

Anexo\_1\_Formulación\_Plan\_Integral\_de\_Cobertura\_Convencional\_2026.xlsx

Copia interna:

---

**Ministerio de Educación Nacional**

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 5 de 6

ANA MARIA NATES RODRIGUEZ - Asesor  
MAURICIO JOSUE RAMIREZ CABANA - Contratista

Copia externa:

Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés - Nerieth May Caraballo - Asesora de Planeación - planeacion@infotepsai.edu.co

**Elaboró:**

HERNAN DARIO RODRIGUEZ MARTINEZ  
Contratista  
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

**Revisó:**

Ximena Andrea Quesada Moreno  
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Mejoramiento de la Calidad y la Pertinencia  
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

**Aprobó:**

JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR  
Subdirector Técnico  
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES